



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, acordó lo siguiente:

1.- Que se deje sin efecto el acuerdo que adoptó el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 19/12/2022, consistente en la aprobación inicial de la ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO PARA NUEVA URBANIZACIÓN, ATU-UN-03, "SAN PABLO", promovida por la entidad SAT CEREALES ASTIGI, redactada por los arquitectos D. Alfredo Linares Agüera y D. José Luis Pérez Hidalgo, de fecha de registro de entrada telemático 27/10/2022 y número 14.894.

2.- Que se apruebe inicialmente la Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística de nueva urbanización, ATU-UN-03, SAN PABLO, en el ámbito del SUB-NS-11- del PGOU, promovida por la entidad SAT CEREALES ASTIGI, redactada por los arquitectos D. Alfredo Linares Agüera y D. José Luis Pérez Hidalgo, de fecha de registro de entrada 19/03/2025 y número 4489, que analiza el ajuste de la propuesta a las directrices para la delimitación de actuaciones de transformación urbanística establecidas por el Plan General, cumpliendo lo establecido en la Ficha de Ordenación, una vez innovada por la Modificación nº 19 del PGOU "Criterios y directrices para el desarrollo del Suelo Urbanizable No Sectorizado", que la viabiliza.

Dicha Modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 2 de abril de 2025, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo de aprobación inicial de la Delimitación de la Actuación Transformación Urbanística de nueva urbanización, ATU-UN-03, SAN PABLO, ha producido efecto una vez ha tenido lugar la entrada en vigor del modificado número 19 del PGOU (es decir el 3 de abril de 2025), artículo 84.1 LISTA.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 1 MES a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal y en el Portal de la Transparencia se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. La ATU se encuentra expuesta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado 7: Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30

ANGEL PERA FERNÁNDEZ (1 de 1)
DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
Fecha Firma: 09/04/2025
HASH: 63204187bb920ba44173d692d871323



Cód. Validación: 6GCOHFRG7D5PWD45GZQ4HKCR
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/2024, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/2024.



Cód. Validación: 6GCGHFRG7D5PWD45GZQ4HKCR
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2